RESOLUCIÓN No. 68 - 00412 DE 2024

Por la cual se modifica el comité de verificación para la contratación de instructores del año 2024

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el director general mediante Resolución No. No. 1-00040 y Acta No. 011 del 16 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo estipulado en la Circular No. 3-2023-000212 del 03/11/2023, numeral 3.5 expedida por el director general del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" cada Centro de Formación debe integrar un Comité de Verificación, conformado por:
   Un (1) delegado del director regional
   Un (1) delegado del subdirector del Centro
   Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
   Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

2. Que, en consecuencia, la subdirectora (E) del Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA – Regional Santander, procederá a designar el Comité de Verificación para la contratación de instructores; dicho Comité quedará compuesto por un grupo de personas de las más altas calidades humanas y profesionales.

3. Que, se hace necesario designar los funcionarios del Centro de Atención al Sector Agropecuario que van a integrar el comité de verificación de hojas de vida para la contratación de instructores año 2024.

4. Que, se hace necesario modificar el artículo 1 de la resolución 68-04971 de 2023 y designar como delegado del subdirector del Centro a Denis Omar Laguado Jaimes Profesional G03 del Centro de Atención al Sector Agropecuario, de la Regional Santander.

5. Que, según Circular No. 3-2023-000212 del 03/11/2023, cuando se van a contratar instructores de la estrategia campesena debe incluirse en el comité de verificación a un representante de las organizaciones campesinas, que en la convocatoria 2024 para el BANIN del CASA originalmente no se ofertaron perfiles para la estrategia campeSENA porque no habían lineamientos claros ni metas aprobadas a la fecha de publicación del BANIN.

6. Que, el 28 de diciembre de 2023, el consejo directivo nacional del SENA, aprobó las metas de formación profesional integral y agregó metas para la estrategia campeSENA y economía popular.

7. Que, la planeación indicativa del CASA, se debió modificar especificando los cupos para la estrategia campeSENA y economía popular, por lo cual se hace necesario contratar instructores en esta área y se debe incluir un representante de los organizaciones campesinas.

   Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 68 - 00412 DE 2024

Por la cual se modifica el comité de verificación para la contratación de instructores del año 2024

Artículo 1º. Se incluye el designado para las organizaciones campesinas a ERIKA TATIANA CALDERON CACERES identificada con cédula de ciudadanía 37.861.066, perteneciente a la confederación de asociaciones campesinas de cultivadores de mora de Piedecuesta..

Artículo 2°. Los demás artículos de la Resolución No. 68-00023 del 11 de enero de 2024 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, el **23/02/2024**

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar - Profesional Apoyo subdirección
Revisó: Jonathan David Morales Mendez - Coordinador de Formación Profesional Integral